



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

CONTRATO	313 DE 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
NIT	891.800.466-4
CONTRATISTA	NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.
NIT	900.732.734-3
REPRESENTACIÓN LEGAL	HADER OBED CASTAÑO GONZALEZ Cédula De Ciudadanía Nro. 1.018.446.133
OBJETO	SERVICIO DE GESTION PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2025, DE PUERTO BOYACA BOYACÁ
VALOR TOTAL CONTRATO	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$314.288.160,00) M/CTE.
PLAZO	DOCE (12) MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISION	SECRETARIA GENERAL AREA DE SISTEMAS
1. CONSIDERACIONES	<p>Entre nosotros a saber de una PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.254.426 DE PUERTO BOYACA, actuando en nombre del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, en calidad de SECRETARIO DESARROLLO MUNICIPAL, nombrado bajo el Decreto Municipal 008 del 01 de Enero de 2024, posesionado con el acta 002 de la misma fecha, a su vez facultado mediante Decreto Municipal No. 012 de enero de 2024; <i>"Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá, por la vigencia fiscal 2024-2027"</i>, en su artículo primero decreta <i>"Delegar en las Secretarías de Despacho y en los Directores de cada una de las áreas, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (...)"</i> y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará CONTRATANTE y de la otra parte NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S. con Nit 900.732.734-3, cuyo representante legal es el señor HADER OBED CASTAÑO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.018.446.133, y quien para efectos de este contrato se seguirá llamando El Proveedor, previa las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, mediante Resolución administrativa número 2026.CEN.01.020135 del 27 de febrero de 2026, <i>"Por Medio De La Cual Se Ordena La Apertura Del Proceso de Selección SASI No. 007 DE 2026"</i>, y dando cumplimiento al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivo del proceso de la referencia.• La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00, presentándose como oferente único: NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S. con Nit 900.732.734-3.• Que el comité de evaluación del proceso procede a la respectiva verificación de requisitos habilitantes y calificación de los criterios de evaluación, y Después de haberle brindado a los proponentes, de manera real y efectiva, la oportunidad para desplegar su derecho de defensa y contradicción, cuestión que fue debidamente dada en el traslado del informe de verificación de requisitos



modelo integrado
de planeación
y gestión



www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21. CAM(Centro Administrativo Municipal)



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	<p>habilitantes, NO recibieron observaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que finalmente, y considerando que la empresa NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S. con Nit 900.732.734-3, cumple con los requisitos habilitantes, recomendándose la respectiva adjudicación del procedimiento administrativo de selección SASI 007 de 2026, además su oferta está dentro de lo establecido con la entidad y cumple.• Que el día 26 de marzo de 2026 se realiza la resolución No. 2026.SGA.03.04.063.SUR, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 007 DE 2026, a la empresa NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S. con Nit 900.732.734-3.• Que el presente contrato estatal se registrará por las siguientes cláusulas
2. ALCANCE DEL OBJETO	<p>Conexión simétrica dedicado a Internet ofrecida en medios como, fibra óptica, radio enlace; que cuenta con un ancho de banda que puede ser seleccionado por la Entidad Compradora y que va desde los 50 Mbps hasta 730 Mbps. Adicionalmente, la conexión cuenta con condiciones específicas de disponibilidad y operación que dependen del nivel de servicio a contratar para los sitios como: (Puerto Serviez, Puerto Romero, Puerto Pinzón, El Marfil, Kilometro 25) “SERVICIO DE GESTION PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACA BOYACÁ”</p>
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>El contratista deberá proporcionar el servicio de conexión y acceso a la red de Internet con disponibilidad permanente 99.98%, El RTO por sus siglas en inglés es Recovery Time Objective o en español Tiempo Objetivo de Recuperación será inferior a 7min, El MTBF por sus siglas en inglés es Mean Time Between Failures o en español Tiempo Medio Entre Fallas, será mayor o igual a 720horas, la puntualidad de la reparación que mide el tiempo que tarda el Proveedor en reparar la fibra óptica y penaliza los traslados que superan los tiempos de duración de reparación definidos será inferior a un 1 día calendario. Asegurando un servicio ininterrumpido que garantice la conectividad de la Entidad. Este servicio será fundamental para el desarrollo de los procesos de gestión pública, la interacción con la ciudadanía y el uso de herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución de procesos misionales y de apoyo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Durante la ejecución del contrato se solicitará en repetidas ocasiones la disponibilidad para instalación y desinstalación de la conectividad de internet por demanda con el fin de atender nuestra campaña de gobierno al campo, el proveedor deberá contar con el personal calificado, los equipos e infraestructura necesaria para lograr establecer comunicaciones en los sitios. Entregar 20 Mbps para el canal de Internet en las diferentes corregidurías y veredas que pertenecen al municipio de Puerto Boyacá, contar un servicio de internet móvil poder atender los servicios de gobierno al territorio con las diferentes dependencias como (SALUD, UMATA, SISBEN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE HACIENDA, TRANSITO, REPARACION DE VICTIMAS) Se debe garantizar el servicio de internet en estos eventos tanto urbano como rurales.</p>



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	<p>Garantizar que las 730 Mb contratadas serán suministradas en los diferentes puntos de la Administración Municipal, por medio de una LAN extendida entre las sedes y la Administración Municipal, según relación definida por la Oficina de Sistemas.</p> <p>Capacidad y Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none">La velocidad de conexión deberá ser de al menos las megas establecida de acuerdo a lo establecido en la tabla presupuestal los cuales son(10mbps, 30 mbps, 50 mbps, 90 mbps, 250 mbps) simétricos (descarga y carga)El servicio debe contar con un ancho de banda garantizado del 100% para asegurar un desempeño estable. <p>Redundancia y Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">El contratista deberá garantizar mecanismos de redundancia y alta disponibilidad, evitando interrupciones en caso de fallas en la infraestructura.Deberá contar con medidas de seguridad, como filtrado de contenido malicioso, protección contra ataques DDoS y firewall perimetral, para resguardar la integridad de la red. <p>Gestión y Soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none">Se deberá proporcionar monitoreo y soporte técnico 24/7, con canales de atención definidos (teléfono, correo y chat en línea).El tiempo máximo de respuesta ante incidentes críticos no deberá superar las 1 horas, y el tiempo de resolución no deberá exceder las 24 horas según el SLA.				
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<p>Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:</p> <table><tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE INERNET DEDICADO</td></tr><tr><td>Se debe realizar el aprovisionamiento de un canal de Internet Dedicado con un ancho de banda de 125 Mbps, realizando la instalación de la última milla a través de fibra óptica o radio enlaces. Esta implantación será coordinada por parte del contratista y el contratante, el servicio se entregará con un equipo Router administrable capa 3 que será configurado/gestionado por el equipo técnico del contratista, se contemplaran configuraciones de red WAN sobre la red LAN del contratante si es necesario.</td></tr><tr><td>El servicio de Internet incluye la gestión del enrutador en la sede del contratante. Esta gestión incluye el monitoreo, configuración y puesta en servicio de las funcionalidades requeridas sobre el enrutador.</td></tr><tr><td>Garantizar la simetría del servicio donde determina la velocidad de descarga y de carga de información desde la red del contratista hacia nuestra red. Los servicios de Internet dedicado, diferenciado, seguro y por utilización son servicios simétricos, es decir la velocidad de trasmisión de descarga es igual al</td></tr></table>	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE INERNET DEDICADO	Se debe realizar el aprovisionamiento de un canal de Internet Dedicado con un ancho de banda de 125 Mbps, realizando la instalación de la última milla a través de fibra óptica o radio enlaces. Esta implantación será coordinada por parte del contratista y el contratante, el servicio se entregará con un equipo Router administrable capa 3 que será configurado/gestionado por el equipo técnico del contratista, se contemplaran configuraciones de red WAN sobre la red LAN del contratante si es necesario.	El servicio de Internet incluye la gestión del enrutador en la sede del contratante. Esta gestión incluye el monitoreo, configuración y puesta en servicio de las funcionalidades requeridas sobre el enrutador.	Garantizar la simetría del servicio donde determina la velocidad de descarga y de carga de información desde la red del contratista hacia nuestra red. Los servicios de Internet dedicado, diferenciado, seguro y por utilización son servicios simétricos, es decir la velocidad de trasmisión de descarga es igual al
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE INERNET DEDICADO					
Se debe realizar el aprovisionamiento de un canal de Internet Dedicado con un ancho de banda de 125 Mbps, realizando la instalación de la última milla a través de fibra óptica o radio enlaces. Esta implantación será coordinada por parte del contratista y el contratante, el servicio se entregará con un equipo Router administrable capa 3 que será configurado/gestionado por el equipo técnico del contratista, se contemplaran configuraciones de red WAN sobre la red LAN del contratante si es necesario.					
El servicio de Internet incluye la gestión del enrutador en la sede del contratante. Esta gestión incluye el monitoreo, configuración y puesta en servicio de las funcionalidades requeridas sobre el enrutador.					
Garantizar la simetría del servicio donde determina la velocidad de descarga y de carga de información desde la red del contratista hacia nuestra red. Los servicios de Internet dedicado, diferenciado, seguro y por utilización son servicios simétricos, es decir la velocidad de trasmisión de descarga es igual al					



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	<p>de carga de información.</p> <p>Como parte básica del servicio de internet se deberá contar con un direccionamiento IPv4 fijo publico mascarará 30, 4 direcciones IP fijas públicas, de las cuales 1 queda disponible para el uso del contratante.</p> <p>Constituir las respectivas garantías del servicio para amparar los riesgos del contrato.</p> <p>Alternativas sobre Servicios de voz: VoIP es un acrónimo de Voz sobre Protocolo de Internet (Voice Over Internet Protocol), el cual por sí mismo significa voz a través de internet. Es una tecnología que proporciona la comunicación de voz y sesiones multimedia (tales como vídeo) sobre Protocolo de Internet (IP).</p> <p><u>Seguridad Virtual: Internet Seguro, Trafico Seguro, Seguridad gestionada</u></p> <p>Servicios de Datos: VPN IPv4, VPN IPv6, VPN L2 Nacional e internacional, VPN L3 Nacional e internacional</p> <p>Líneas de acceso de los servicios de Internet: La variedad de medios de acceso disponibles en la actualidad da lugar a una cantidad de variantes del servicio en términos de velocidad de acceso y disponibilidad, entre estas líneas de acceso tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobre - XDSL• Radio• Fibra – MetroEthernet, FTTH• Satélite (SCPC, VSAT)• Movilidad (CDMA, GSM, 4G).
	<ul style="list-style-type: none">• Adopción del protocolo IPV6 y sistema DualStack• Disponibilidad de 3 IPs públicas para interoperabilidad plataforma X-ROAD Agencia Nacional Digital• Conexión LAN extendida con cada una de las sedes y la administración Municipal• Deberá contar con una red o infraestructura para poder transportar el canal de internet hasta los puntos fijos del área rural.• Deberá contar con su propio transporte para la movilidad de los equipos, herramientas y personal técnico.• Garantizar internet para las campañas de Gobierno al Campo en zona Rural a través de conexión por medio de radio enlaces, fibra óptica o estaciones satelitales.• Garantizar y suministrar las direcciones IP públicas en los sitios que lo requieran.• Garantizar que el Servicio de internet sea Dedicado, evitando problemas de latencia, preferiblemente conexiones guiadas, que garanticen las velocidades exigidas.• Contar con el personal idóneo para la ejecución de las labores de instalación, soporte técnico y cumplir con las normas de seguridad requeridas.• Deberá contar con equipos y herramientas especiales debidamente calibradas y certificadas para brindar soporte a las fallas que se presenten durante la ejecución del contrato (OTDR, Analizador DTX-1800, FUCIO).• Dar soporte Técnico por medio del Call Center en el caso de ser requerido por parte de la Oficina de Sistemas, del tipo 24/7, 24 horas al día 7 días a la semana.



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	<p>Brindar Soporte técnico remotamente o presencial si es necesario.</p> <ul style="list-style-type: none">• El contratista deberá realizar visitas periódicas de verificación para garantizar el buen funcionamiento del servicio.• Realizar un reporte técnico de las fallas que se presenten en el suministro del servicio.• El contratista, será responsable del pago de Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Administración Municipal no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.• El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, de manera previa para cada pago.• El contratista deberá entregar un informe final con las labores realizadas.
5. OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.• Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.• Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.• El CONTRATISTA asumirá el pago a los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.• El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.• Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.• Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.• Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	<ul style="list-style-type: none">• Entregar al contratista toda la información necesaria para realizar el objeto del contrato.• Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.• Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.• Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.• Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.• Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente																																																																														
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table><tr><th colspan="2">INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION</th></tr><tr><td>NÚMERO DE CDP</td><td>2026.CEN.01.020135</td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICIÓN</td><td>FEB.27.2026</td></tr><tr><td>FECHA DE VENCIMIENTO</td><td>DIC.31.2026</td></tr><tr><td>CONCEPTO</td><td>SGA.SI.24.1-027 *SERVICIO DE GESTION PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACA BOYACÁ</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CDP</td><td>\$ 315.000.000,00 SON. TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">PROYECTO DE INVERSION</th></tr><tr><td>SECCION</td><td>AC-ADMINISTRACION CENTRAL</td></tr><tr><td>DEPENDENCIA</td><td>AC-7-SECRETARIA GENERAL</td></tr><tr><td>SECTOR</td><td>AC-7-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</td></tr><tr><td>PROGRAMA</td><td>AC-7-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)</td></tr><tr><td>SUBPROGRAMA</td><td>AC-7-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES</td></tr><tr><td>NUMERO DE PROYECTO</td><td>25-9-15-572-00032 - SERVICIO DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACÁ BOYACÁ</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>OBJETO DEL GASTO</td><td>2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td></tr><tr><td>FUENTE O RECURSO</td><td>1 - RECURSOS PROPIOS</td></tr><tr><td>PRODUCTO MGA</td><td>2301024 - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</td></tr><tr><td>PRODUCTO CPC</td><td>84222 - SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA</td></tr><tr><td>DETALLE SECTORIAL</td><td></td></tr><tr><td>VALOR FUENTE</td><td>\$ 315.000.000,00</td></tr></table>	INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION		NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.020135	FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.27.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026	CONCEPTO	SGA.SI.24.1-027 *SERVICIO DE GESTION PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACA BOYACÁ	VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 315.000.000,00 SON. TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	PROYECTO DE INVERSION		SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL	DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL	SECTOR	AC-7-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	PROGRAMA	AC-7-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)	SUBPROGRAMA	AC-7-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	NUMERO DE PROYECTO	25-9-15-572-00032 - SERVICIO DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACÁ BOYACÁ	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS	PRODUCTO MGA	2301024 - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	PRODUCTO CPC	84222 - SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	DETALLE SECTORIAL		VALOR FUENTE	\$ 315.000.000,00																																						
INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION																																																																															
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.020135																																																																														
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.27.2026																																																																														
FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026																																																																														
CONCEPTO	SGA.SI.24.1-027 *SERVICIO DE GESTION PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACA BOYACÁ																																																																														
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 315.000.000,00 SON. TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.																																																																														
PROYECTO DE INVERSION																																																																															
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL																																																																														
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL																																																																														
SECTOR	AC-7-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																																																																														
PROGRAMA	AC-7-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)																																																																														
SUBPROGRAMA	AC-7-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES																																																																														
NUMERO DE PROYECTO	25-9-15-572-00032 - SERVICIO DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA RED DE INTERNET EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2026, DE PUERTO BOYACÁ BOYACÁ																																																																														
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL																																																																															
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN																																																																														
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS																																																																														
PRODUCTO MGA	2301024 - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																																																																														
PRODUCTO CPC	84222 - SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA																																																																														
DETALLE SECTORIAL																																																																															
VALOR FUENTE	\$ 315.000.000,00																																																																														
8. VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor estimado del contrato es TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$314.288.160,00) M/CTE, incluido todos los impuestos de ley.</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PERFIL</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>ALCALDIA MUNICIPAL</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>160</td><td>\$ 54.585.600</td></tr><tr><td>BIBLIOTECA MUNICIPAL</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>BLOQUE B</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>BOMBEROS</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>CASA DE LA CULTURA</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>CENTRO DE CONVIVENCIA</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>CASA FISCAL</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>TALLER MUNICIPAL</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>CORREGIDURIA PTO PINZON</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>CORREGIDURIA VACONIA (PTO SERVIEZ)</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>INSPECCION DE POLICIA EL MARFIL</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr><tr><td>INSPECCION DE</td><td>N/A</td><td>\$ 28.430</td><td>12 meses</td><td>10</td><td>\$ 3.411.600</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ALCALDIA MUNICIPAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	160	\$ 54.585.600	BIBLIOTECA MUNICIPAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	BLOQUE B	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	BOMBEROS	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	CASA DE LA CULTURA	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	CENTRO DE CONVIVENCIA	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	CASA FISCAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	TALLER MUNICIPAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	CORREGIDURIA PTO PINZON	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	CORREGIDURIA VACONIA (PTO SERVIEZ)	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	INSPECCION DE POLICIA EL MARFIL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600	INSPECCION DE	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600
DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL																																																																										
ALCALDIA MUNICIPAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	160	\$ 54.585.600																																																																										
BIBLIOTECA MUNICIPAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
BLOQUE B	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
BOMBEROS	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
CASA DE LA CULTURA	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
CENTRO DE CONVIVENCIA	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
CASA FISCAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
TALLER MUNICIPAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
CORREGIDURIA PTO PINZON	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
CORREGIDURIA VACONIA (PTO SERVIEZ)	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
INSPECCION DE POLICIA EL MARFIL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										
INSPECCION DE	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600																																																																										



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	POLOCIA K25					
	INSPECCION DE POLICIA PTO ROMERO	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600
	POLICIA NACIONAL	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600
	EVENTOS ADMINISTRACION	N/A	\$ 28.430	12 meses	50	\$ 17.058.000
	CASA DE LA MUJER	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600
	HOGAR DE PASO	N/A	\$ 28.430	12 meses	10	\$ 3.411.600
	Starlink Plan Itinerante Ilimitado	N/A	\$ 343.000	12 meses	1	\$ 4.116.000
	Starlink Plan Residencial	N/A	\$ 250.000	12 meses	1	\$ 3.000.000
	SOPORTE TECNICO URBANO Y RURAL AL SERVICIO	N/A	\$ 2.862.880	12 meses	1	\$ 34.354.560
					SUBTOTAL	\$ 164.288.160
	CAPÍTULO II. SEGUIMIENTO					
	CAPÍTULO III. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONECTIVIDAD INTERNET (LAN EXTENDIDA) PARA SEDES DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					
	BIBLIOTECA MUNICIPAL	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	BLOQUE B	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	BOMBEROS	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	CASA DE LA CULTURA	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	CENTRO DE CONVIVENCIA	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	CASA FISCAL	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	TALLER MUNICIPAL	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
	POLICIA NACIONAL	N/A	\$ 1.562.500	12 meses	1	\$ 18.750.000
					SUBTOTAL	\$ 150.000.000
	TOTAL, PROYECTO					\$ 314.288.160
	FORMA DE PAGO: Se efectuará así: El Municipio de Puerto Boyacá cancelará un primer desembolso de treinta por ciento (30%) por concepto de pago anticipado y el setenta por ciento (70%) en pagos parciales los cuales estarán precedidos de la aprobación del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.					
	Nota: El contratista podrá cobrar la siguiente acta parcial previa demostración del consumo del valor dado como pago anticipado.					
9. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de archivo. Los estudios y documentos previos, los Certificados de Disponibilidad, propuestas y de Registro Presupuestal forman parte integral del contrato.					
10. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	El CONTRATISTA deberá acreditar para los pagos, estar al día en la seguridad social; conforme al artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO. Será obligación de EL CONTRATISTA estar afiliado a la Seguridad Social al momento de la firma del presente documento. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para este contrato, EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social. PARÁGRAFO TERCERO. La verificación del cumplimiento de					



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	esta obligación será responsabilidad del supervisor del contrato, quien deberá velar por dicho requisito.
11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En los contratos interadministrativos, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.
12. LIQUIDACIÓN	Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.
13. CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.
14. PROPIEDAD INTELECTUAL	Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
15. CESIÓN CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO.
16. INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato cuando esta se realiza. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad.
17. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	la Ley y la jurisprudencia colombiana.
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
19. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.
20. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
22. GASTOS	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
23. GARANTÍAS	<p>Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Boyacá las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.➤ Devolución del pago anticipado: Equivalente al ciento por ciento (100%)



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

	<p>del valor de dicho concepto, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>➤ Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>
24. NORMATIVIDAD APLICABLE	Son aplicables a esta contratación la Ley 489 de 1998 y en lo aplicable, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen.
25. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conoce y acepta los documentos del contrato.• Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato, aunado a que recibió del Municipio de PUERTO BOYACÁ del Tambo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.• Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.• El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses.• Si sobreviene alguna inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses, el CONTRATISTA declara que informará de manera inmediata al supervisor del contrato y éste, deberá realizar las actuaciones pertinentes.• El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones, relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.• El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general, de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
26. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento se perfeccionará con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ cuando aplique; la presentación del certificado del cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de la afiliación sistema de seguridad social integral, y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.
27. NOTIFICACIONES CONTRATANTE	Nombre: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Dirección: Carrera 2 con calle 10 Esquina. E-mail: notificacionjudicial@puertoboyaca-boyaca.gov.co
28. NOTIFICACIONES CONTRATISTA	Nombre: NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S. con Nit 900.732.734-3 Dirección: Carrera 8 N° 11 – 50 Teléfono: 3208270022 Correo electrónico: gerencia@thcnetworking.com
Este documento, los estudios previos y demás documentos contenidos en el proceso contractual, hacen parte integral del contrato.	



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

CONTRATO 313 DE 2026 CLAUSULADO GENERAL

Proyectó:	Arlex Cervera Hincapié
Revisó/Aprobó:	NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S. con Nit 900.732.734-3 Hader Obed Castaño González
Revisó/Aprobó:	Pedro A. Cano Álvarez /secretario general

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.9418346**, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.